EDICTO

El Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín N° 150 de la ciudad de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, Juez a cargo Dr. Emir Gabriel Artero, correo electrónico: ogu-feliciano@jusentrerios.gov.ar, en el expediente caratulado: **"SANCHEZ Alendo S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Nº 512**, cita y emplaza por el termino de **treinta (30) días** a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alendo Sánchez, DNI N° 8.419.087**, vecino que fuera del departamento Feliciano, (E.R.), fallecido el día 14 de mayo de 2026, a los 79 años, en la ciudad de San José de Feliciano, departamento Feliciano (E.R.).-

Para mayor constancia se transcribe la parte correspondiente de la resolución que dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 19 de agosto de 2026.- (...) corresponde declarar abierto el juicio sucesorio de Alendo Sánchez, D.N.I. N° 8.419.087, estado civil soltero, vecino que fuera de esta ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecido en fecha 14 de mayo de 2026, a los 79 años de edad, en la ciudad de San José de Feliciano, departamento Feliciano (E.R.) (...) A lo demás, oportunamente.- Notifíquese.-" Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ - /// OTRA RESOLUCIÓN: "San José de Feliciano, (E.R.), 21 de septiembre de 2026.- (...) corresponde ordenar la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos y, por tres (03) veces en emisora de F.M. "Libertad" de esta ciudad, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Alendo Sánchez, DNI N° 8.419.087, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de enero de 1947, de estado civil soltero, hijo de Odalio Sánchez y de Antonia Benítez, con ultimo domicilio en la ciudad de San José de Feliciano, (E.R.), fallecido en fecha 14 de mayo de 2026, a los 79 años de edad, en la ciudad de San José de Feliciano, departamento Feliciano (E.R.), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación (art. 2340 CCyC) (...) A lo demás, oportunamente. Notifíquese."- Firmado Dr. Emir Gabriel Artero - JUEZ -

Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y por tres (03) veces en emisora F.M. "LIBERTAD".

San José de Feliciano, (E.R.), 01 de octubre de 2026.-

Dra. Ana Emilce Mármol
Secretaria Oficina de Gestión Unica
[firmado digitalmente]

El presente documento se encuentra firmado digitalmente, con certificados emitidos por ONTI. La verificación se efectúa en https://validadordefirmas.gob.ar/upload, mediante Acrobat Reader o aplicación similar.